

acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 2007.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO I

Acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (convocatoria 20/10/2006, BOE 05/01/2007)

Relación de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Causa de exclusión
50731202X	De la Vega Marcos, Álvaro.	B	03
43625644A	Freixa Costa, Montserrat.	B	01
05237172A	García-Atance Huete, José María.	A	02
53705403N	Quero Martín, Gracia María.	A	03
34993142E	Reinoso Carriedo, Antonio.	A	03

Causas de exclusión:

01. Fuera de plazo.
02. No ostenta la condición de Funcionario de Administración Local.
03. Subescala Secretaría, categoría de entrada.
04. No cumple lo establecido en la base 3.^a

7592 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden APU/3471/2006, de 10 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

He resuelto:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, así como la lista definitiva de exentos de la práctica del primer ejercicio de esta convocatoria. Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid; calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en las páginas web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y del Ministerio de Administraciones Públicas (<http://www.map.es>), en la Dirección General de Cooperación Local (plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo de esta Resolución.

Segundo.-Celebrar el primer ejercicio de la oposición, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, en la fecha, hora y en los lugares que se especifican en el anexo II de la Resolución de 4 de enero de 2007 («BOE» de 22 de marzo), según el Tribunal asignado a cada aspirante en la lista definitiva de admitidos.

Tercero.-Advertidos errores en el anexo II de la Resolución de 4 de enero de 2007 («BOE» de 22 de marzo), se procede a su corrección. Así donde dice «5. Aspirantes de Valencia: Universidad de Valencia. Campus Blasco Ibáñez, aulario 1 (junto a la Facultad de Sociología). Calle Menéndez Pelayo, s/n. Valencia.», debe decir «5. Aspirantes de Valencia: Universidad de Valencia. Cam-

pus Blasco Ibáñez, aulario 1 (junto a la Facultad de Psicología). Calle Menéndez Pelayo, s/n. Valencia.».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 2007.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO I

Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (convocatoria 10/10/2006, «BOE» 13/11/2006)

Relación de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Causa de exclusión
44829492P	Álvarez Irago, Luis Jaime	L	03
46910221L	Álvarez Raposo, Rebeca	L	02
19828160K	Fernández Bas, Rafael Vicente	R	01
70983352Q	Fernández Blanco, Teresa	L	02
43062557W	Font Molinas, Francesc	L	02
8955876K	García García, José Antonio	R	01
29192887E	Giner Corell, Juan M.	R	07
3454899T	Gómez del Olmo, María Isabel	L	01
78215963R	Jaume Boyeras, Margarita	L	04
40332714Y	Magallán Buerba, Cristina	L	02
72478385A	Maiza Recondo, Lioba	L	04
40355067A	Palomer Roca, Josep	L	03
72051702Q	Pérez González, Óscar	L	06
43142478K	Quetglas Ferragut, Margarita	L	04
7047232D	Rodríguez Bernal, María de la Vega	L	03
44827350M	Sánchez Castelo, Patricia	L	02
46918269V	Sánchez González, Juan Francisco	L	02
11912924M	Sanmamed Soto, Elda	L	03
35565637R	Vaz Pintos, Nicolás	L	03

- 01 Fuera de plazo.
- 02 Falta especialidad.
- 03 Falta la provincia de examen.
- 04 Falta la titulación o no es la requerida en la convocatoria.
- 05 No abona la tasa.
- 06 No abona la tasa, falta certificado del INEM.
- 07 No tiene la antigüedad suficiente en la Subescala de Secretaría-Intervención.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7593 *ORDEN SCO/935/2007, de 19 de marzo, por la que se modifica la Orden SCO/2153/2004, de 29 de junio, que declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna.*

Con fecha 1 de julio de 2004 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden SCO/2153/2004, de 29 de junio, por la que se

declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.

Las Órdenes SCO/305/2005, de 28 de enero y SCO/172/2007, de 16 enero, publicadas en las ediciones del Boletín Oficial del Estado de 16 de febrero de 2005 y 2 de febrero de 2007, respectivamente, modificaban la Orden SCO/2153/2004, de 29 de junio, citada al principio.

Contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de febrero de 2004, publicada el 18 de febrero de 2004, mediante la cual se disponía la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, se interpuso recurso contencioso administrativo por don Julio Jesús Martínez Crespo, que ha sido estimado en parte por la sentencia de veintisiete de septiembre de 2006 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia mencionada, por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2007, publicada el día 13 siguiente, se ha modificado la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de febrero de 2004.

La Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2007 dispone, en ejecución de la sentencia antes citada, que se incluya a don Julio Jesús Martínez Crespo en la relación de aspirantes que superan la fase de selección en la especialidad de Medicina Interna, con la calificación final que le corresponde en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos del aspirante que resulta afectado por la modificación de las puntuaciones finales y de su anexo, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001 Orden de 4 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área, de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD (BOE de 11 de diciembre), acuerda declarar en situación de expectativa de destino a don Julio Jesús Martínez Crespo (DNI 15806188-J).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de marzo de 2007.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7594 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, del Departamento de Justicia, de modificación de la de 5 de marzo de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.*

Dada la necesidad de modificar la Resolución de 5 de marzo de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes del Instituto de Medi-

cina Legal de Cataluña entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, publicada en el DOGC núm. 4848, de 23-3-2007, y en el BOE núm. 71, de 23-5-2007, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre corregir los errores observados en el anexo 2 de la citada Resolución, resuelvo:

1. Modificar la Resolución de 5 de marzo de 2007 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

En la página 12722, anexo 2, se añade una nueva vacante:

«Instituto de Medicina Legal de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, número de vacantes 1.»

2. Corregir el error observado en el anexo 2 de la citada Resolución de 5 de marzo de 2007, que se detalla a continuación:

En la página 12722, anexo 2, donde dice: «Instituto de Medicina Legal de l'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, Número de vacantes 3», debe decir: «Instituto de Medicina Legal de l'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, Número de vacantes 2».

3. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslado objeto de esta modificación, de 5 días naturales, para los funcionarios que habiendo presentado la solicitud de participación correspondiente dentro de plazo, se vean afectados por las modificaciones y las correcciones previstas en la presente Resolución, y deseen hacer correcciones en sus solicitudes. El resto de participantes no deberán presentar una nueva instancia.

El plazo mencionado de cinco días se contará desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE, o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, si la publicación no es simultánea.

4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer los recursos que establece la base 10 de la Resolución de 5 de marzo de 2007.

Barcelona, 26 de marzo de 2007.-La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7595 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2006.*

Provincia: Alicante.

Corporación: Santa Pola.

Número de código territorial: 03121.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 4. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: 1. Denominación: Ordenanza.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero Técnico Agrícola.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Auxiliar Archivo-Biblioteca.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,